



EMPRESA PESQUERA EPERVA S.A.

**HECHO ESENCIAL**  
**Empresa Pesquera Eperva S.A.**  
**Inscripción Registro de Valores N°0056**

Santiago, 21 de octubre de 2014  
GG-075

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente  
**Superintendencia de Valores y Seguros**  
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
PRESENTE

De mi consideración:

El suscrito, en representación de la sociedad anónima abierta denominada Empresa Pesquera Eperva S.A., en adelante la "Compañía", ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N°150, piso 20, comuna de Las Condes, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N°0056, RUT N°91.643.000-0, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N°18.045, y en la Norma de Carácter General N°30, de esa Superintendencia:

A través de un "Hecho Esencial" enviado el 3 de octubre pasado, Empresa Pesquera Eperva S.A. informó los impactos en sus resultados por el efecto que el aumento del impuesto de primera categoría establecido en la Ley N°20.780 producía en los pasivos netos por impuestos diferidos de la Compañía, de acuerdo a lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera.

GG



EMPRESA PESQUERA EPERVA S.A.

Sin embargo, en Oficio Circular N°856, de 17 de octubre recién pasado, la Superintendencia de Valores y Seguros estableció que las diferencias en pasivos por impuestos diferidos producidos por el aumento de la tasa de impuesto ya señalado, debían contabilizarse contra patrimonio.

Por consiguiente, informamos por la presente que, conforme al Oficio Circular ya referido, el incremento de tasa de impuesto de primera categoría ya señalado no impactará los resultados de la Compañía, sino que implicará un cargo directo a patrimonio por aproximadamente US\$5,5 millones, el que será incluido en los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2014.

Conforme lo que se señaló en nuestra comunicación de Hecho Esencial de 3 de octubre pasado, el impacto en patrimonio señalado se ha hecho considerando la aplicación del sistema parcialmente integrado. Si en definitiva una Junta de Accionistas futura de la Compañía decidiera optar por el sistema de renta atribuida, se harán en su oportunidad los ajustes correspondientes.

Saluda atentamente a usted,

Empresa Pesquera Eperva S.A.

Claudio Elgueta Vera  
Gerente General

- c.c.:
- Bolsa de Comercio de Santiago
  - Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
  - Bolsa de Corredores – Bolsa de Valores de Valparaíso